



**Resolución de 18 de octubre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en ejecución de la Orden de 22 de abril de 1983, por la que se dejan sin efecto las agrupaciones provisionales de los Registros de la Propiedad de Barco de Valdeorras Puebla de Trives, Brihuega-Cogolludo, Castrojeriz-Villadiego, Monforte-Quiroga, Pozoblanco-Hinojosa del Duque, Tresp-Sort, San Vicente de la Barquera-Potes, de modo que todos ellos funcionen con independencia.**

**Fecha:** 1983-10-18 12:00:00

**Fecha de Publicacion en el BOE:** 1983-11-15 12:00:00

**Marginal:** 69391483

**TEXTO COMPLETO :**

Resolución de 18 de octubre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en ejecución de la Orden de 22 de abril de 1983, por la que se dejan sin efecto las agrupaciones provisionales de los Registros de la Propiedad de Barco de Valdeorras Puebla de Trives, Brihuega-Cogolludo, Castrojeriz-Villadiego, Monforte-Quiroga, Pozoblanco-Hinojosa del Duque, Tresp-Sort, San Vicente de la Barquera-Potes, de modo que todos ellos funcionen con independencia. Introducción

El Decreto 1850/1967, de 22 de julio, dispuso que, con carácter provisional, pudiera ser designado un solo titular que desempeñara dos o más Registros de la Propiedad.

Teniendo en cuenta que por Orden ministerial de 22 de abril de 1983, se dispuso la desagrupación de aquellos Registros agrupados que estuviesen vacantes en dicha fecha, así como los que vacasen en lo sucesivo,

En ejecución de dichas normas, esta Dirección General ha acordado:

Primero.- Dejar sin efecto las agrupaciones provisionales de los Registros de la Propiedad de:

Barco de Valdeorras-Puebla de Trives.

Brihuega-Cogolludo.

Castrojeriz-Villadiego.

Monforte-Quiroga.

Pozoblanco-Hinojosa del Duque.

Tresp-Sort.

San Vicente de la Barquera-Potes, de modo que todos ellos funcionen con independencia.

Segundo.- Anunciar las respectivas vacantes para ser provistas en el inmediato concurso ordinario que se anuncie, conforme a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y 497 de su Reglamento, desempeñada cada una por un solo titular.

Madrid, 18 de octubre de 1983.- El Director general, Francisco Mata Pallarés.